



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 189-2015-A/MPMN

Moquegua, **06 MAR. 2015**

VISTO: El Informe N° 004-2015-OCD/SGDS/GDES/GM/MPMN, de fecha 21 de enero del 2015, Informe N° 080-2015-SGDS/GDES/GM/MPMN, de fecha 30 de enero del 2015, Informe N° 139-2015-GDES/GM/MPMN, de fecha 09 de febrero del 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que, a mérito de lo estipulado en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa.

Que, con Informe N° 004-2015-OCD/SGDS/GDES/GM/MPMN, de fecha 21 de enero del 2015, el Encargado de la Casa de la Cultura, comunica a la Sub Gerencia de Desarrollo Económico Social, que el Gran Concurso realizado en la ciudad de Trujillo, han participado dos docentes que están enseñando en Vacaciones Útiles 2015 de la Municipalidad de Mariscal Nieto, en la competencia de Tondero y Marinera con tan excelentes resultados, ya que el Profesor Stuart Han Marroquín Luque obtuvo el primer puesto en la modalidad de Tondero y el tercer puesto en Marinera a nivel Nacional la Srta. Marina Stefany Pare Ramos. Por lo que sugiero que los logros obtenidos la Municipalidad Otorgue el reconocimiento respectivo mediante Resolución de Alcaldía.

Que, con Informe N° 080-2015-SGDS/GDES/GM/MPMN, de fecha 30 de enero del 2015, la Sub Gerencia de Desarrollo Económico Social, le hace llegar el documento a la Gerencia de Desarrollo Económico Social, derivado por encargo de la Casa de la Cultura donde manifiesta que dicha dependencia cuenta con docentes que están enseñando en el Programa de VACACIONES UTILES 2015, organizados por la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, de los cuales dos Docentes el Sr. Stuart Han Marroquín Luque y la Srta. Marina Stefany Pare Ramos, participaron en la Competencia de TONDERO Y MARINERA, obteniendo excelentes resultados. Se requiere que la Municipalidad que por los logros obtenidos como ente Promotor de la Cultura, otorgue el reconocimiento respectivo mediante Resolución de Alcaldía y se incluya al Servidor Abel Flores Benito por el apoyo que proporcionó a los docentes.

Que, con Informe N° 139-2015-GDES/GM/MPMN, de fecha 09 de febrero del 2015, la Gerencia de Desarrollo Económico Social, remite a la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Informe N° 080-2015-SGDS/GDES/GM/MPMN, y el documento presentado por el encargado de la Casa de la Cultura requiriendo que por los logros obtenidos se otorgue el reconocimiento respectivo mediante Resolución de Alcaldía a los Docentes Sr. Stuart Han Marroquín Luque y la Srta. Marina Stefany Pare Ramos y se incluya al Servidor Abel Flores Benito por el apoyo que proporcionó a los docentes.

Que, es necesario el otorgar reconocimiento y felicitación a la loable y meritoria Participación de los Docentes del Programa Vacaciones Útiles 2015 de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, en el Gran Concurso de TONDERO Y MARINERA 2015, realizada en la Ciudad de Trujillo, obteniendo el Primer en Tondero y el Tercer Puesto en Marinera.

Que, es deber de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, resaltar los méritos, así como reconocer y estimular el espíritu de civismo de los eminentes personajes e instituciones que se distinguen por sus aportes y apoyo en bien del desarrollo educativo, cultural y deportivo en beneficio de la población de la Región Moquegua.

Por lo que de conformidad con lo dispuesto por el artículo IV del Título Preliminar y el numeral 6, del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR a los Profesores y coordinador, que en forma desinteresada y eficiente participaron en el Gran Concurso de TONDERO y MARINERA 2015, obteniendo los siguientes puestos como se detalla:

- **PROF. STUART HAN MARROQUIN LUQUE** (PRIMER PUESTO EN TONDERO)
- **PROF. MARINA STEFANY PARE RAMOS** (TERCER PUESTO EN MARINERA)
- **Coordinador de Apoyo:**
- **SR. ABEL FLORES BENITO**

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR la notificación de la presente Resolución, conforme a las formalidades que establece el artículo 20º y 21º de la ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

ARTICULO TERCERO: REGISTRESE y archívese en el Padrón de Felicitaciones y Agradecimientos de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

Dr. HUGO ISAIAS QUISPE MAMANI
ALCALDE

